

Nombre de la entidad: Ayuntamiento de Zigoitia

ANEXO DE CREDITOS DE COMPROMISO
Presupuesto del ejercicio 2023
 (art. 6.1e) y art. 22 de la Norma Foral 3/2004)

RESUMEN GENERAL									
IDENTIFICACION DEL GASTO PLURIANUAL				CREDITOS (€)			ORGANO GESTOR	FINANCIACION (€)	
Denominación	Fecha de aprobación	Plazo gestión (20 meses)		IMPORTE TOTAL	Ejercicios anteriores	DE PAGO		Propia	Ajena
		Año inicio	Año final		2021-2022	2023			
Renovación del complejo Bengolarra 342.622.000		2021	2023	3.504.490,42	2.172.347,73	1.332.141,69	Pleno	2.060.912,23	1.443.577,19
TOTAL				3.504.490,42	2.172.347,73	1.332.141,69		2.060.912,23	1.443.577,19

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Nombre de la entidad: Ayuntamiento de Zigoitia

ANEXO DE CREDITOS DE COMPROMISO
Presupuesto del ejercicio de 2023
 (art. 6.1e) y art. 22 de la Norma Foral 3/2004)

GASTO PLURIANUAL: Renovación de complejo Bengolarra												
GASTO PLURIANUAL		RECURSOS FINANCIEROS (€)										TOTAL Financia ción
AÑO EJECUC.	IMPORTE Euros	PROPIOS				AJENOS						
		Ahorr o cte.	P. venta patrim on	Remane nt de Tesorerí a	SUMA	Subvenci ón	Contrib. especial es	Cuotas de urbaniz.	Oper. de crédito	Otros recurs os	SUMA	
2021	1.800.000	0,00	179.478,7 0	1.620.521,3 0	1.800.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000
2022	372.347,73	0,00	0,00	172.347,73	172.347,73	200.000 (Subv- Leader)	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	372.347,73
TOTAL AÑOS ANTERIORE S	2.172.347,7 3 (AD de contrata a 31 de diciembre de 2022)		179.478,7 0	1.792.869,0 3	1.972.347,7 3	200.000	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000	2.172.347, 73
2023	731.644,15 € (AD contrata pendiente) 31.135,08 € (30% aumento de honorarios de rehabilitaci ón) 179.888,53 € (10% PBL rehabilitación)	0,00	0,00	115.357,82	115.357,82	200.000 (Subvención Leader) 1.043.577,19 (Subv PIREP)	0,00	0,00	0,00	0,00	1.243.577,19	1.358.935,0 1



	financiados por PIREP para aumento medición) 359.777,06 € (20% PBL rehabilitación financiados por PIREP para modificados) 56.490,18 € (para modificaciones de rehabilitación correspondientes al 60% baja de contrata respect PBL, financiado por PIREP)											
TOTAL 2023	1.358.935,01 €	0,00	0,00	115.357,82	115.357,82	1.243.577,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1.243.577,19	1.358.935,01
TOTAL	3.531.282,74	0,00	179.478,70	1.908.226,85	2.087.705,55	1.443.577,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1.443.577,19	3.531.282,74

Notas de Secretaria – Interventora:

- **No existen créditos de compromiso para ejercicios futuros. En el año 2023 se recoge el restante crédito presupuestario para acometer la obra de rehabilitación y ampliación de Bengolarra. Si bien, se hace seguimiento a este gasto plurianual.**
- La obra de rehabilitación de Bengolarra se adjudica a la contrata por 2.903.991,88 euros. Sin bien, para solicitar PIREP se calcula el gasto con el Presupuesto Base de Licitación (PBL) de 2.998.142,18 euros.
- La obra obtiene financiación del programa NG PIREP de 1.043.577,19 euros.
- La subvención PIREP se solicita teniendo en cuenta los siguientes gastos (sin IVA):
 - o Estimación del coste de la rehabilitación, excluida la ampliación: 60 % (PBL + 10% mediciones + 20% modificados sin IVA)= (2.477.803,46€ + 10 % + 20% = 3.221.144,50 €)* 60%= **1.932.686,70** euros.
 - o Honorarios de la ampliación = 60% del total = 142.952,63 +10%+20% * 60%= 185.838,42 euros * 60%= **111.503,05** euros.
 - o De estos gastos, son tipo A =732.334,88 euros siendo el 100 % subvencionables.
 - o De estos gastos son tipo B (A+Abis/s) = 366.167,44 euros siendo el 85% subvencionables = 311.242,32 euros.
 - o Importe total de subvención solicitada y concedida = 1.043.577,20 euros (732.334,88 +311.242,32)



- Se desprende que el gasto total financiado por PIREP ascendería a 2.473.469,60 euros (2.992.898,21 IVA incl) (obra: **1.932.686,70 € más IVA + honorarios: 111.503,05 € más IVA**).
- Teniendo en cuenta que el presupuesto presentado a PIREP contiene un incremento del 30% para aumento de mediciones y modificaciones, es preciso incluir dicho exceso en presupuesto para poder imputar el importe íntegro de la subvención PIREP. A estos efectos, procedo a calcular ese **incremento** del gasto.
 - o Importe PBL de la obra de rehabilitación (excluida ampliación): $2.477.803,46 * 60\% \text{ más IVA} = 1.486.682,07 \text{ € más IVA} = 1.798.885,31 \text{ €}$.
 - o Importe Honorarios de la obra de rehabilitación (excluida la ampliación): $142.952,63 * 60\% \text{ más IVA} = 85.771,58 \text{ € más IVA} = 103.783,61 \text{ €}$.
 - o Importe total de contrata más honorarios de rehabilitación (IVA incl.) = $1.798.885,31 + 103.783,61 = 1.902.668,92 \text{ euros}$.
 - o 30 % (medición y modificaciones) correspondiente a la obra de rehabilitación = $30\% \text{ de } 1.902.668,92 = 570.800,68 \text{ euros}$.
- Por tanto, procede incluir en el presupuesto de gastos un aumento por importe de 570.800,68 euros, que corresponde al incremento previsible del gasto de rehabilitación por aumento de mediciones o modificaciones imprevisibles. Este incremento se aplicará sobre el precio de la contrata. Los gastos de honorarios iniciales ya se han dispuesto fuera del crédito de compromiso.
- Importe del gasto plurianual = Contrata (2.903.991,88 €) + 60% diferencia entre contrata y PBL ($94.150,30 * 60\% = 56.490,18 \text{ euros}$) + **Incremento** (570.800,68) = $2.960.482,06 + 570.800,68 = 3.531.282,74 \text{ euros}$
- Se concluye que el crédito del presupuesto sólo puede financiar el precio de adjudicación, así como modificaciones y aumentos de mediciones sólo de la obra de rehabilitación.

EL ALCALDE**LA SECRETARIA-INTERVENTORA****DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**